



Publicado en el Boletín Oficial del Estado

La Confederación Hidrográfica del Guadiana modifica el Régimen de Extracciones para la campaña del 2025 de las masas de agua subterránea Lillo-Quintanar, Consuegra-Villacañas y Campo de Montiel

Nota de prensa

20 de mayo de 2025.- La Confederación Hidrográfica del Guadiana ha acordado modificar los Regímenes Anuales de Extracciones de las masas de agua subterránea Lillo-Quintanar, Consuegra-Villacañas y Campo de Montiel levantando la restricción el adicional establecida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de diciembre de 2024

En las masas de agua subterránea Lillo-Quintanar y Consuegra-Villacañas, debido a la evolución y previsiones favorables de la UTE 03-Gigüela-Záncara, se han podido restablecer las dotaciones correspondientes al Régimen Anual de Extracciones de 2019, que es de 1.500 m³/ha para cultivos leñosos y de 2.200 m³/ha para cultivos herbáceos

Como se recordará, en la Junta de Gobierno de diciembre pasado se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el Régimen Extracciones para el año 2025 de la Masas de Agua Subterránea declaradas en riesgo. En el caso de las masas de Lillo-Quintanar y Consuegra-Villacañas las dotaciones máximas aprobadas para 2025 suponían una restricción adicional respecto a los volúmenes máximos a utilizar durante la campaña de 2019, pues se limitaban a 1400 m³/ha para cultivos leñosos y 2100 m³/ha para cultivos herbáceos. Estas reducciones estaban motivadas por la tendencia piezométrica decreciente y el escenario de alerta en que se encontraba la Unidad Territorial de Escasez Gigüela-Záncara (UTE 03), que territorialmente se corresponde con las mencionadas masas de agua.



No obstante, dicho acuerdo contemplaba la posibilidad de levantar las restricciones establecidas para las dotaciones de 2025 en caso de que la UTE 03 Gigüela-Záncara pasase de situación de alerta a prealerta. Dado que los últimos Informes de Situación de Sequía y Escasez elaborados por la Confederación Hidrográfica, y en particular el correspondiente al 1 de mayo de 2025, reflejan una evolución piezométrica favorable en dicha unidad territorial —cuyo indicador ha pasado oficialmente a estado de prealerta, con previsión de cambio de escenario—, procede dejar sin efecto los ajustes aplicados a las dotaciones de las masas de agua Consuegra-Villacañas y Lillo-Quintanar, y restablecer las dotaciones establecidas en el Régimen de Extracciones de 2019.

En Campo de Montiel dicho acuerdo de modificación se ha adoptado una vez analizados los datos de aportaciones y precipitaciones del primer semestre del año hidrológico considerando adecuado establecer un nuevo volumen máximo de extracción para el año 2025 que quedaría fijado del siguiente modo:

El volumen máximo de extracción es de 6.29 hm³ en cómputo anual, con un volumen máximo de extracción entre junio y septiembre de 3.86 hm³ según las siguientes dotaciones:

Superficie (ha)	Dotación (m ³ /ha)
0-3	3.500
3-15	1.800
15-25	1.200
> 25	700
leñosos	1.400